ESTUDIOS PREVIOS

Ciudad:	Pitalito (Huila)
Fecha:	19 octubre de 2026
Tipo de Contratación:	Régimen Especial

INTRODUCCIÓN

La Ley 715 de 2001, en su artículo 13 establece que todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse. Se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos.

El artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015 (DURSE), el cual compiló el Decreto 4791 de 2008 que reglamenta parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la ley 715 del año 2001, establece que "La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

El artículo 9 del Acuerdo No. 03 del 23 de enero de 2023, mediante el cual se adopta el Manual De Contratación de la I. E. M. Humberto Muñoz Ordoñez de Pitalito, establece "En tal sentido, para la selección de contratistas por cuantía inferior a 20 SMMLV, diferentes a Prestación de Servicios Personales, el Rector, podrá requerir de acuerdo a las siguientes condiciones y en concordancia a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001: a) Los factores de evaluación y calificación deben estar claramente determinados, y será con base en ellos que el Rector tome la decisión de adjudicación.

En ese orden de ideas y de conformidad con el Decreto 4791 requisitos habilitantes se hará únicamente con el proponente que haya presentado la oferta más favorable (precio y cumplimiento técnico), de conformidad con el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Manual de Contratación de la Institución. Sin olvidar lo previsto en el Decreto Ley 715 de 2001. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. b) El Rector debe tener en cuenta que la oferta más favorable es aquella que le ofrezca a la Institución Educativa las mejores condiciones desde el punto de vista técnico y económico. c) Si se trata de suministro de bienes con características uniformes, se debe tener en cuenta como únicos factores de evaluación y calificación los relacionados con el precio y la garantía de calidad de los bienes ofrecidos".

La Contratación que se pretende corresponde a la regulada por el Decreto 1075 de 2015, y el Manual de Contratación adoptado por la Institución Educativa acuerdo No. 03 de 23 de enero de 2023, teniendo en cuenta que el valor del contrato no supera los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que el Ministerio de Educación Nacional giró recursos con destinación específica para la atención a niños de primera infancia por medio de la resolución N 021033 de agosto de 2026.

Por lo anterior, se procede a elaborar el estudio de conveniencia para el contrato de Compra venta.

1. JUSTIFICACIÓN:

La Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordóñez de Pitalito, Huila, requiere adquirir material didáctico destinado al fortalecimiento de los procesos pedagógicos y de aprendizaje de los niños y niñas de primera infancia, con el propósito de favorecer su desarrollo integral mediante experiencias educativas significativas, lúdicas y acordes con sus necesidades, intereses y etapas de desarrollo.

El material didáctico constituye una herramienta fundamental para el desarrollo de las actividades pedagógicas, ya que facilita la exploración, la creatividad, la imaginación, la comunicación, la expresión artística, el desarrollo del lenguaje, la motricidad fina y gruesa, así como la adquisición de habilidades cognitivas, sociales y emocionales. De igual manera, permite implementar estrategias de enseñanza basadas en el juego, la experimentación y la interacción con el entorno, promoviendo aprendizajes significativos desde los primeros años de vida.

En este sentido, la adquisición de estos materiales contribuirá a mejorar los ambientes de aprendizaje, fortalecer las prácticas pedagógicas de los docentes y garantizar mayores oportunidades de participación e interacción de los niños y niñas en las actividades educativas, en concordancia con los propósitos de la educación inicial y el desarrollo integral de la primera infancia.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso de contratación para la adquisición de material didáctico, de conformidad con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal del Fondo de Servicios Educativos (FSE), atendiendo los principios de planeación, transparencia, economía y responsabilidad, así como la normatividad vigente aplicable.

La adquisición permitirá fortalecer la calidad de los procesos educativos y contribuir al cumplimiento de los objetivos pedagógicos de la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordóñez, en beneficio de los niños y niñas de primera infancia.

La contratación contribuirá al fortalecimiento de los ambientes escolares y al cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con la prestación de un servicio educativo con herramientas necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades pedagógicas y curriculares de niños y niñas de formación en primera infancia.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION:

La Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordóñez de Pitalito, Huila, requiere adquirir material pedagógico destinado a la atención educativa de los niños y niñas de primera infancia, con el fin de fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, favorecer su desarrollo integral y brindar experiencias pedagógicas significativas, acordes con sus necesidades, intereses y etapas de desarrollo.

Para ello, es fundamental contar con materiales didácticos y pedagógicos que faciliten el desarrollo de actividades lúdicas, creativas y participativas, orientadas al fortalecimiento del lenguaje, la comunicación, la exploración del entorno, el pensamiento, la motricidad, la expresión artística y las habilidades sociales y emocionales. Estos recursos permiten a los docentes implementar estrategias pedagógicas que promuevan el aprendizaje mediante el juego, la experimentación y la interacción, elementos esenciales en la educación inicial.

La disponibilidad de estos materiales contribuirá al mejoramiento de los ambientes de aprendizaje, al desarrollo de las capacidades y habilidades de los niños y niñas, y al fortalecimiento de las prácticas pedagógicas institucionales, garantizando mejores condiciones para la atención educativa de la primera infancia.

En consecuencia, se hace necesaria la adquisición de material pedagógico para la atención en educación de primera infancia de la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordóñez, de acuerdo con las necesidades identificadas y la disponibilidad presupuestal del Fondo de Servicios Educativos (FSE), en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable y de los objetivos institucionales orientados al mejoramiento de la calidad educativa.

3. **Objeto del Contrato**: SE HACE NECESARIO: ***Adquirir material didáctico destinado al fortalecimiento de los procesos pedagógicos y de aprendizaje en la formación integral de los niños y niñas de primera infancia de la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordóñez de Pitalito, Huila***.

3.1 Descripción del Objeto a Contratar:

El objeto del presente proceso de contratación consiste ***Adquirir material didáctico destinado al fortalecimiento de los procesos pedagógicos y de aprendizaje en la formación integral de los niños y niñas de primera infancia de la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordóñez de Pitalito, Huila***.

No.	DETALLE Y DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Sellos de animales domésticos y salvajes x 25 medidas 5.8 x 4.3 cmt. Material pasta dura en pvc atoxico, incluye almohadilla elaborada en poliestileno y tinta	4
2	Sellos de los sentidos x 6 tamaños Jumbo medidas de 23x14 cm. Material pasta dura en pvc atoxico incluye almohadilla poliestileno y tinta	4
3	Sellos señales de tránsito informativos x 25 medidas5.8 x 4.3 cm. Material pasta dura en pvc atoxico incluye almohadilla poliestileno y tinta	2
4	Sellos de signos para tareas en español Material pasta dura en pvc atoxico incluye almohadilla y tinta	3
5	Abecedario x 26 de 5.8 x 4.3 Material pasta dura en pvc atoxico incluye almohadilla y tinta	4
6	Numero para completar en ingles x 25 medidas 5.8x4.3 Material pasta dura en pvc atoxico incluye almohadilla y tinta	4
7	Paquete de sellos x 32 de profesiones y oficios, tamaño real 14 x 10 cm en goma y plástico con almohadilla en poliestileno y tinta	1
8	Piso de caucho infantil tipo rompecabezas de 1. 50 x 1 mtro.	4
9	Juegos de mesa variados	4
10	Rompecabezas Quien soy yo material madera, anatomía del cuerpo humano	1
11	Bloques lógicos de construcción	21

La adquisición de estos insumos tiene como finalidad fortalecer los procesos pedagógicos y de aprendizaje de los niños y niñas de primera infancia de la Institución Educativa

Municipal Humberto Muñoz Ordóñez de Pitalito, Huila, mediante la disponibilidad de materiales didácticos y pedagógicos que favorezcan el desarrollo integral, la creatividad, la imaginación, la motricidad, el lenguaje, la exploración y la interacción social. Asimismo, busca proporcionar a los docentes herramientas adecuadas para desarrollar actividades lúdicas, participativas y significativas, que contribuyan al mejoramiento de los ambientes de aprendizaje y al fortalecimiento de la calidad de la atención educativa en la primera infancia. en cumplimiento de los lineamientos institucionales y las disposiciones de la Secretaría de Educación Municipal.

4. CONDICIONES TECNICAS Y ESPECIFICAS DEL OBJETO:

a. CONDICIONES TECNICAS:

No.	DETALLE Y DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CODIGOS UNSPSC
1	Sellos de animales domésticos y salvajes x 25 medidas 5.8 x 4.3 cmt. Material pasta dura en pvc atoxico, incluye almohadilla elaborada en poliestileno y tinta	4	60102804
2	Sellos de los sentidos x 6 tamaños Jumbo medidas de 23x14 cm. Material pasta dura en pvc atoxico incluye almohadilla poliestileno y tinta	4	60102804
3	Sellos señales de tránsito informativos x 25 medidas5.8 x 4.3 cm. Material pasta dura en pvc atoxico incluye almohadilla poliestileno y tinta	2	60102804
4	Sellos de signos para tareas en español Material pasta dura en pvc atoxico incluye almohadilla y tinta	3	60102804
5	Abecedario x 26 de 5.8 x 4.3 Material pasta dura en pvc atoxico incluye almohadilla y tinta	4	60102804
6	Numero para completar en ingles x 25 medidas 5.8x4.3 Material pasta dura en pvc atoxico incluye almohadilla y tinta	4	60111302

7	Paquete de sellos x 32 de profesiones y oficios, tamaño real 14 x 10 cm en goma y plástico con almohadilla en poliestileno y tinta	1	60102804
8	Piso de caucho infantil tipo rompecabezas de 1. 50 x 1 mtro.	4	60141303
9	Juegos de mesa variados	4	60141102
10	Rompecabezas Quien soy yo material madera, anatomía del cuerpo humano	1	60141105
11	Bloques lógicos de construcción	21	60141302

4.1 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL:

1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas en este documento y sus anexos, especificaciones, la oferta presentada por el contratista y los términos de la adjudicación y el contrato.
2. Realizar los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones emitidas por el supervisor.
3. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en eficiencia y calidad y de acuerdo con las especificaciones exigidas por la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez.
4. Informar a la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez, dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato.
5. Entregar los bienes y elementos con las especificaciones técnicas y requerimiento ofrecidos en su propuesta y descritos en el objeto del contrato, dentro de este documento garantizando la calidad de los mismos.
6. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA:

La ejecución del contrato se desarrollará en la sede principal de la Institución Educativa y en el lugar donde indique el supervisor del contrato. Calle 5 No. 13-10 barrio cálamo.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía si a ello hay lugar.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado para este contrato es la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE** ($6.660.000=).

8. FORMA DE PAGO:

La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato así: 100% del valor del contrato una vez se cumpla a cabalidad el objeto contractual previa presentación de los documentos necesarios para contratación, lo mismo que la factura equivalente y/o cuenta de cobro y entrega de mercancía.

9. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública, para PERSONAS NATURALES, debidamente diligenciado.
- Carta de presentación (Anexo 1)
- Propuesta (Anexo 2)
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años) opcional.
- Documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión). El contratista deberá acreditar afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión en calidad de cotizante, cuando haya lugar.
- Certificado de Matricula Mercantil para Personas Naturales
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha no mayor a 30 días contados a partir de esta invitación pública.
- Certificado de Responsabilidad Fiscal, expedido por la Contraloría General con fecha no mayor a 30 mes contados a partir de esta invitación pública.
- Certificado de Antecedentes penales de la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas de la policía Nacional. Con fecha no mayor a 30 días a partir de la invitación pública.
- Certificado de delitos sexuales con fecha no mayor a 30 días a partir de la invitación pública.

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con suministro o comercialización de material didáctico o elementos similares.

10. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y el Manual de Contratación de la Institución Educativa, la supervisión del contrato será

ejercida por el funcionario designado por la Rectoría, quien será responsable de realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero a la ejecución del mismo.

El supervisor deberá verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales, las especificaciones técnicas de los bienes suministrados, los tiempos de entrega pactados y emitir el respectivo recibo a satisfacción. Así mismo, deberá informar oportunamente cualquier incumplimiento y solicitar las acciones correctivas a que haya lugar.

La supervisión se ejercerá durante toda la ejecución del contrato, garantizando el adecuado cumplimiento del objeto contractual y la correcta inversión de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.

La supervisión será ejercida por la Señora María Erminia Sterling Ule

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El desarrollo contractual se enmarca en el objeto de: ***Adquirir material didáctico destinado al fortalecimiento de los procesos pedagógicos y de aprendizaje en la formación integral de los niños y niñas de primera infancia de la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordóñez de Pitalito, Huila***.

12. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

a) Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
b) El contratista deberá entregar la cantidad de lo pactado elementos objeto del contrato de compra venta en los términos señalados en los estudios previos y en la propuesta presentada, en las instalaciones de la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez ubicada en (Calle 5 N° 13-10 barrio cálamo), de Pitalito Huila.
c) Realizar la entrega de los elementos de conformidad con las condiciones específicas contenidas en el numeral 4. del presente estudio, con las características y cantidades señaladas, garantizando que los suministros sean de calidad.
d) En caso de que se presenten defectos de fabricación el proponente deberá efectuar los cambios respectivos, dentro de los plazos indicados en la oferta.
e) Reportar inmediatamente a la Institución Educativa cualquier novedad o anomalía que se presente o impida la ejecución del contrato.
f) Las demás asignadas por el supervisor del contrato.

13. OBLIGACIONES GENERALES:

a) Cumplir con la Constitución Política y las leyes de la República.
b) Realizar el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.

c) Estar disponible cuando el supervisor lo requiera.
d) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
e) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y en trabamientos.
f) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
g) Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
h) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
i) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad, con lo establecido en las leyes 80 de 1993.
j) Estar afiliados a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales si a ello hubiere lugar.
k) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato.

14. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

a) Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de la entrega de elementos contratados.
b) Cumplir con los pagos que se deriven del contrato.
c) Todas aquellas que se consideren pertinentes.

15. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

La presente contratación se adelanta bajo el régimen especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, así como en el Manual de Contratación adoptado por la Institución Educativa mediante Acuerdo No. 03 del 23 de enero de 2023.

En este sentido, el proceso no se rige por las modalidades de selección previstas en el régimen general de contratación estatal, sino por los procedimientos definidos en el Manual de Contratación institucional, garantizando en todo caso la aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que la cuantía del presente proceso es inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV), la selección del contratista se realizará mediante solicitud de cotizaciones, conforme a las reglas establecidas por el Consejo Directivo en el Manual de Contratación.

a. CRITERIOS DE SELECCION

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Manual de Contratación de la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordóñez, adoptado mediante Acuerdo No. 03 del 23 de enero de 2023, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, la selección del contratista se adelantará bajo el régimen especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

Para contratos cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV), diferentes a prestación de servicios personales, el Rector adelantará el proceso de selección con base en la solicitud de cotizaciones, así:

No.	INFERIOR A 6 SMMLV	ENTRE 6 Y HASTA 20 SMMLV
COTIZACIONES	**1**	**2**

Los factores de evaluación y calificación serán previamente definidos y comunicados en la invitación pública, y con base en ellos se adoptará la decisión de adjudicación.

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Institución Educativa, aplicando criterios de subsanabilidad que no alteren la igualdad entre los proponentes ni modifiquen sustancialmente la oferta.

La selección del contratista recaerá en la oferta más favorable para la Institución Educativa, entendida como aquella que cumpla con los requisitos habilitantes y ofrezca las mejores condiciones desde el punto de vista técnico y económico.

Tratándose de la adquisición de bienes con características técnicas uniformes, los factores de evaluación estarán orientados principalmente al precio y la calidad de los bienes ofrecidos, siempre que se garantice el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

En caso de no lograrse la habilitación de ninguna de las ofertas presentadas, se procederá a declarar desierto el proceso, dejando la correspondiente constancia motivada.

13.2. Fundamentos Jurídicos que soportan la Modalidad de Selección: La contratación es por fondo de servicios, regulada por el Decreto 1075 de 2015 y el Manual de Contratación adoptado por la Institución Educativa mediante Acuerdo No. 03 de 23 de enero del 2023.

16. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para efectos de determinar el valor estimado del presente proceso contractual, la Institución Educativa realizó un análisis de mercado basado en cotizaciones recibidas de proveedores del suministro de material didáctico, contratos similares publicados en SECOP II, así como en los valores históricos contratados por la entidad en vigencias anteriores, conforme a los principios de economía, planeación y responsabilidad establecidos en la contratación estatal.

HISTÓRICO SECOP II				
Ítem	**Entidad**	**Proceso**	**Objeto**	**Valor**
1	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TIERRA DE PROMISION-NEIVA	IEDRE-013-2026	COMPRA DE PAPELERÍA, ARTICULOS DE OFICINA Y MATERIAL DIDACTICO Y FUNGIBLE PARA PRIMERA INFANCIA.	$21.292.000
2	INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL LA LAGUNA	CONTRATO 019 - 2025	MATERIAL DIDACTICO	$4.000.000

VALORES HISTORICOS IEM HUMBERTO MUÑOZ ORDOÑEZ				
Ítem	**Año**	**No. Contrato**	**Objeto**	**Valor**
1	2023	14	ADQUIRIR E IMPLEMENTAR EL MATERIAL DIDACTICO DE ROBOTICA E INFORMATICA EDUCATIVA, QUE FACILITE EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y POTENCIA EL DESARROLLO DE DESTREZAS TECNOLOGICAS Y DE INNOVACION A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL HUMBERTO MUÑOZ ORDOÑEZ	$17.000.000
2	2025	18	Adquirir, suministro de materiales didácticos y textos escolares dirigidos a las sedes de primaria y bachillerato de la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez, con el fin de fortalecer los procesos pedagógicos y mejorar la calidad educativa en el nivel de educación básica primaria, secundaria y media	$16.985.000

			VALOR SEGÚN COTIZACION	
No.	**DETALLE CON DESCRIPCION**		**DIANA MILENA VARGAS CUELLAR**	**ROSA DENIS ARTUNDUAGA**

		CANT.	Precio unitario	Valor Total	Precio unitario	Valor Total
1	Sellos de animales domésticos y salvajes x 25 medidas 5.8 x 4.3 cmt. Material pasta dura en pvc atoxico, incluye almohadilla elaborada en poliestileno y tinta	4	$100.000	$400.000	$105.000	$420.000
2	Sellos de los sentidos x 6 tamaños Jumbo medidas de 23x14 cm. Material pasta dura en pvc atoxico incluye almohadilla poliestileno y tinta	4	$200.000	$800.000	$205.000	$820.000
3	Sellos señales de tránsito informativos x 25 medidas5.8 x 4.3 cm. Material pasta dura en pvc atoxico incluye almohadilla poliestileno y tinta	2	$100.000	$200.000	$105.000	$210.000
4	Sellos de signos para tareas en español Material pasta dura en pvc atoxico incluye almohadilla y tinta	3	$100.000	$300.000	$105.000	$315.000
5	Abecedario x 26 de 5.8 x 4.3 Material pasta dura en pvc atoxico incluye almohadilla y tinta	4	$130.000	$520.000	$132.000	$528.000
6	Numero para completar en ingles x 25 medidas 5.8x4.3 Material pasta dura en pvc atoxico incluye almohadilla y tinta	4	$100.000	$400.000	$105.000	$420.000
7	Paquete de sellos x 32 de profesiones y oficios, tamaño real 14 x 10 cm en goma y plástico con almohadilla en poliestileno y tinta	1	$400.000	$400.000	$400.000	$400.000
8	Piso de caucho infantil tipo rompecabezas de 1. 50 x 1 mtro.	4	$250.000	$1.000.000	$252.000	$1.008.000
9	Juegos de mesa variados	4	$120.000	$480.000	$122.000	$488.000
10	Rompecabezas Quien soy yo material madera, anatomía del cuerpo humano	1	$60.000	$60.000	$65.000	$65.000
11	Bloques lógicos de construcción	21	$100.000	$2.100.000	$105.000	$2.205.000
TOTAL				**$6.660.000**		**$6.879.000**

Como resultado del análisis efectuado, se estableció que el valor promedio del mercado para la adquisición del material didáctico corresponde a la suma aproximada de **SEIS MILLONES**

SETECIENTOS SESENTA Y NUEVEMIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($6.769.500), valor que se encuentra acorde con los precios del sector y ajustado al presupuesto disponible de la Institución Educativa.

En consecuencia, la entidad considera que el valor estimado del contrato resulta razonable, proporcional y coherente con las condiciones comerciales del mercado para este tipo de bienes.

17. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y el Manual de Contratación de la Institución Educativa, se identifican como principales riesgos del proceso: el incumplimiento en los tiempos de entrega, la entrega de bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas o presenten defectos, y los riesgos asociados al transporte de los elementos.

Como medidas de mitigación, el contratista deberá garantizar la entrega oportuna, la calidad de los bienes suministrados, la reposición de elementos defectuosos y asumir los riesgos de transporte hasta la entrega a satisfacción. La Institución Educativa ejercerá supervisión para verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales.

En consecuencia, los riesgos identificados se consideran controlables, de acuerdo con la naturaleza del contrato y su forma de pago contra entrega.

IEM HUMBERTO MUÑOZ ORDOEZ	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripcion	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoracion	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Ausencia de ofertas en el proceso contractual	Imposibilidad en la ejecución del proceso contractual	1	1	2	RIESGO BAJO	COMERCIO	Extender el tiempo para el recibimiento de ofertas	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONRATANTE	Octubre 19 DE 2026	Octubre 28 DE 2026	AL MOMENTO DEL CIERRE DE OFERTAS	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
2	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento a requerimientos técnicos	Baja calidad en los productos, riesgos de incumplimiento	1	1	2	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Establecer la supervisión en la ejecución	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	Octubre 19 DE 2026	Octubre 28 DE 2026	AL MOMENTO DEL CIERRE DE OFERTAS	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Fluctuación de precios	Aumento de costos riesgo de equilibrio económico	1	1	2	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Establecer dentro de las condiciones la responsabilidad del contratista-sostenimiento de precios iniciales	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Octubre 19 DE 2026	Octubre 28 DE 2026	AL MOMENTO DEL CIERRE DE OFERTAS	NO APLICA
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O político	Desórdenes sociales, paros, protestas que impidan el transporte del suministro	Afectación al cronograma del proceso	1	1	2	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Establecer condiciones para atender contingencias	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ [illegible]	Octubre 19 DE 2026	Octubre 28 DE 2026	Revisión de los términos y ejecución del contrato	POR EVENTO

18. FUENTE:

Gratuidad Primera infancia

Certificado de Disponibilidad presupuestal:

a) CDP No. 030 de 2026
b) Nombre del rubro: Textos, libros, guas y demás material pedagógico
c) Código del Rubro: **2.1.2.02.01.003.03**
d) Valor: $6.660.438=
e) Fuente: Gratuidad Primera Infancia
f) Fecha. 16 de octubre de 2026

19. PUBLICACIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, la presente contratación se rige por el régimen especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, garantizando la aplicación de los principios de transparencia y publicidad.

En consecuencia, el proceso será publicado en la cartelera institucional y en la página web de la Institución Educativa ***https://sites.google.com/view/iehumbertomunoz/principal***, como mecanismos principales de divulgación.

Así mismo, y como medida adicional de transparencia, la información contractual se publicará en la plataforma SECOP II, con el fin de fortalecer la publicidad del proceso y facilitar el acceso a la información por parte de la comunidad y los entes de control.

20. GARANTIAS:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y el artículo 16 del Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo No. 03 de 2023, la exigencia de garantías en los contratos celebrados con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos depende del análisis de riesgos, la naturaleza del contrato y las condiciones de ejecución del mismo.

En el presente proceso contractual, cuyo objeto corresponde a la adquisición de suministros (material didáctico), se determinó que no se exigirá garantía, teniendo en cuenta que:

- El contrato no contempla la entrega de anticipos.
- El pago se realizará contra entrega a satisfacción de los bienes.
- El plazo de ejecución es corto (cinco días hábiles).
- El riesgo de incumplimiento es bajo, conforme al análisis de riesgos realizado.
- Se cuenta con supervisión directa por parte de la Institución Educativa.

En consecuencia, no se hace necesaria la constitución de garantías, sin perjuicio de la garantía legal de calidad prevista en el Estatuto del Consumidor Ley 1480 de 2011.

21. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANALISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES:

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Dada en Pitalito Huila, a los 19 días del mes de octubre de 2026.

PIEDAD ROCIO MOSQUERA VARGAS
Rectora / Ordenador del gasto